ACTA N° 446

FECHA: Bogotá, enero, 18 de 2023

HORA: 17:00 – 17:20 horas

LUGAR: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO MEMORIA Y SABER

TEMA: INTERVENCIÓN MARÍA LUISA RAMÍREZ

ASISTENTES:

1. María Luisa Ramírez – Persona mayor
2. Andrea Mejía Osorio - Psicóloga
3. Susana Cárdenas Meza - Psicóloga
4. William Fernández Garzón – Coordinador

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo de la actividad.
2. Actividades desarrolladas.
3. Asistentes
4. Registro fotográficos
4. Compromisos.

1. Realizar acercamiento con la señora María Luisa Ramírez Rojas para realizar compromiso de "buen trato" dentro del centro de cuidado.

2. DESARROLLO:

El día hoy 18/01/2023 siendo las 9:40 am la persona mayor participante del servicio Liliana de Jesús Julio Fernandez identificada con cedula de ciudadanía No 52.092.734 de Bogotá se acerca a la oficina psicosocial con la finalidad de informar la "agresión verbal" por parte de la señora María Luisa Ramírez identificada con cedula de ciudadanía No 41.680.700 de Bogotá tuvo con ella y demás compañeras de habitación, manifestando que la señora Ramírez en horas de la mañana del día de hoy se refirió hacía ellas con palabras despectivas, soeces. Situación que ha sido reiterativa de la cuál se ha venido haciendo los respectivos seguimientos.

Teniendo en cuenta dicha situación se le solicita a la Señora Ramírez acercase a la oficina psicosocial con la finalidad de conocer dichos hechos, los cuales son escuchados por los profesionales William Fernandez Garzón coordinador, Susana Cárdenas Meza y Andrea Mejía Osorio profesionales en psicología, donde se evidencia señora Ramírez evade dicha comunicación y no muestra interés voluntario para mejorar la situación, haciendo uso de expresiones "despectivas" y de "desprecio" hacia los demás participantes del servicio.

Desde el equipo de profesionales se observa que la señora Ramírez no muestra interés por cambiar dichos comportamientos por lo que se le resalta la importancia del uso de "buen trato" dentro del Centro de Cuidado transitorio Memoria y Saber ya que esto altera la convivencia del servicio, a su vez se le socializa nuevamente el pacto de convivencia al que deben hacer uso sin excepción todos los participantes del servicio resaltándoles que con sus acciones esta incumpliendo a los siguientes acuerdos pactados en dicho manual teniendo en cuenta que estas faltas son causales de egreso:

DEBERES

- Artículo 1. Respetar y valorar las opiniones de cada uno de los miembros del Centro de Cuidado Transitorio Memoria y Saber
- Artículo 3. Acatar de manera oportuna las normas establecidas dentro del centro de cuidado transitorio.

- Artículo 5. Tratar con el debido respeto sin discriminación a todas las personas que se encuentren dentro del centro transitorio memoria y saber
- Artículo 6. Sostener relaciones interpersonales basadas en el respeto hacia los demás para no verse involucrado en altercados con las demás personas mayores.

PROHIBICIONES

- Agresión física y/o verbal hacia otro usuario del servicio o hacia un miembro del equipo de talento humano.

3. ASISTENTES

María Luisa Ramírez – Persona mayor
Andrea Mejía Osorio - psicóloga
Susana Cárdenas Meza - psicología
William Fernández Garzón – Coordinador

4. Registro fotográficos N/A

5. Compromisos: (si aplica de acuerdo a la actividad) o (dejar el recuadro en blanco)

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. N/A

En constancia de lo anterior firman: (El acta solo la deben firmar el profesional encargado de la actividad y coordinador responsable de la unidad operativa)

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
MARIA RAMIREZ	PERSONA MAYOR	CET MEMORIA Y S.	
ANDREA YEFIA	PSICÓLOGA.	CET MEMORIA Y S	
SUSANA CARDENAS	PSICÓLOGA	CET MEMORIA Y S	
WILLIAM FERNANDEZ	COORDINADOR	CET MEMORIA Y S.	

Elaboró: Susana Cárdenas Meza